

## MOCIÓN DE CONTROL

### **SOBRE LA CONSULTA SOLICITADA POR 8.986 DONOSTIARRAS**

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción de control a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada el 20 de marzo de 2017 en la Comisión de Servicios a las Personas, en relación a la negativa del Consejo de Ministros.

### **JUSTIFICACIÓN**

En sesión celebrada el 27 de octubre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley de Bases de Régimen Local, solicitó al Consejo de Ministros del Estado Español autorización para poder llevar a cabo una consulta sobre la utilización de las instalaciones municipales. A pesar de que EH Bildu no estaba de acuerdo con que se solicitara autorización a Madrid para que las y los donostiarras manifestaran su opinión respecto a la utilización de dichas instalaciones, nuestro grupo no supuso un obstáculo para la adopción de la citada decisión (nos abstuvimos). Nuestra postura se debió a que, por un lado, valoramos que el alcalde, de ese modo, mostraba su compromiso con lo que solicitaban prácticamente 9.000 donostiarras y, por otro, a que, según se aprobó en aquel pleno, no se descartarían otra vías. En concreto, el Ayuntamiento de San Sebastián aprobó, como punto 3º del acuerdo, un texto en el que se manifestaba que la decisión adoptada no impedía que el Ayuntamiento pudiera hacer uso de otros instrumentos legales para conocer la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos del municipio con respecto a las ferias taurinas.

El 3 de marzo de 2017, tras una prórroga de mes y medio, el Consejo de Ministros del Estado Español decidió denegar la solicitud de consulta planteada por la mayoría del Pleno Municipal. La razón principal de esta negativa consiste en que no se puede preguntar a la ciudadanía sobre la realización de corridas de toros, ya que se trata de un patrimonio histórico-cultural del Estado Español y, por tanto, las instituciones tienen la obligación de fomentarlo.

Sin embargo, el objetivo de la consulta no es obtener una opinión favorable o desfavorable a las corridas de toros, sino, en definitiva, saber qué uso queremos darle a un equipamiento municipal como el de Illunbe y a otros tipos de equipamiento similares. Y esto es algo que compete al Ayuntamiento. Por tanto, ha quedado claro que tras los presuntos argumentos jurídicos, se encuentra la decisión política del Consejo de Ministros. Por otro lado, no entendemos por qué en otros lugares se puede consultar a la ciudadanía sobre cuestiones

municipales y en San Sebastián se prohíbe hacerlo. Creemos que en el siglo XXI, los conflictos y problemas se solucionan escuchando la opinión de la ciudadanía y no estamos de acuerdo con que se niegue a las y los donostiarras la posibilidad de expresar su opinión sobre una cuestión que ha despertado opiniones contradictorias. Más bien nos parece que se trata de una actitud perteneciente al siglo pasado.

En este sentido, consideramos que, tal como se viene haciendo hasta ahora, el alcalde debe llevar adelante su compromiso con lo solicitado por casi 9.000 donostiarras y, fundamentalmente, su compromiso con la democracia, y que debe continuar dando pasos y proponiendo alternativas para que se realice la consulta sobre el uso de las instalaciones municipales para festejos taurinos. Además, consideramos que el apoyo y el acuerdo de los grupos políticos y del propio Pleno le puede servir de ayuda en esa tarea. En este sentido, el alcalde manifestó el mismo 3 de marzo, mediante una nota de prensa, y, posteriormente, en las comisiones celebradas ese mes, que mantenía su compromiso con la consulta, y que no estaba de acuerdo con la negativa del Consejo de Ministros. También comunicó que, aunque no era fácil, el Ayuntamiento estaba pensando y estudiando qué otras vías podrían utilizarse para que las y los donostiarras puedan manifestar su opinión en un tema que es competencia de la ciudad.

Es por ello por lo que la concejala abajo firmante presenta la siguiente

### **MOCIÓN DE CONTROL:**

1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal y al alcalde a que, en respuesta a la solicitud realizada por casi 9.000 donostiarras, estudie y ponga en marcha, antes del fin de 2017, un modo legal de conocer la opinión de la ciudadanía sobre el uso de las instalaciones municipales para ferias taurinas, siguiendo el modelo que se utilizó en Zestoa en 2012, el que se utilizó en Arroka en 2017 o buscando un modo diferente.

2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal y al alcalde a que, en el caso de que el Ayuntamiento no organice una campaña legal de recogida de opinión sobre el uso de sus instalaciones para corridas de toros, ayude a que la consulta que podría hacerse en la ciudad sobre esta cuestión cuente con todas las garantías de participación. Asimismo, les insta a que respeten el resultado de dicha consulta.

San Sebastián, 12 de abril de 2017



EH Bildu talde politikoa  
Grupo político EH Bildu

---

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - [www.donostia.eus](http://www.donostia.eus) -  
20003 Donostia

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,  
**portavoz del grupo municipal de EH Bildu**

IFK/  
CIF  
P2007  
400A/  
TE/R  
EL  
01200  
697  
10655  
n 1  
2011-  
06